



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00518295-NEU-POLICIA - LLAMADO LIC. PÚBLICA- ADQ. 300 CHALECOS ANTIBALAS.

VISTO:

El expediente físico N° 9820-004750/2021 del registro de Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2021-00518295-NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, tramita la adquisición de doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos y cien (100) chalecos antibalas RB3 femeninos externos, destinados al personal policial de las distintas Unidades de Orden Público del área capital y del interior de la Provincia del Neuquén;

Que resulta de imperiosa necesidad proveer al personal de chalecos a prueba de balas, que se encuentren habilitados y en debido cumplimiento con la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20429, y demás normativa vigente, constituyendo el principal componente del equipo de protección a los efectivos de las fuerzas armadas, fuerzas de seguridad, policías, servicios penitenciarios y demás usuarios pertenecientes a agencias de seguridad y transporte de caudales, entre otros;

Que, en efecto, lo requerido resulta de gran importancia para cubrir las necesidades mínimas e indispensables para que el personal dependiente de la Institución Policial pueda desempeñarse en sus funciones de una manera satisfactoria, brindándoles un elemento de seguridad irremplazable para resguardar la integridad física y salvaguardar la vida los efectivos policiales;

Que ante la situación de público conocimiento, dada por la propagación mundial del Coronavirus, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la tramitación de los presentes actuados se ajusta a los decretos y resoluciones de necesidad y urgencia emitidos tanto por el Estado Nacional como por la Provincia, por lo que resulta imprescindible la adquisición del equipamiento necesario, para que el personal pueda llevar delante de manera satisfactoria las labores diarias que demanda el servicio y garantizar así, el normal funcionamiento institucional;

Que luce agregado pedido de suministro N° 3585, elaborado desde la División Armas y Equipos Especiales del Departamento Logística de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, donde se detallan las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir;

Que obra la solicitud de provisión N° 2954 de la División Contrataciones con la imputación presupuestaria

a la que se afectará la erogación respectiva, librada por la División Contabilidad del Departamento Finanzas;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos diecinueve millones trescientos dieciséis mil con 00/100 (\$ 19.316.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, inciso a) y 2º, inciso a) del Decreto N° 0793/16, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORIZÁSE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de doscientos (200) chalecos antibalas RB2 masculinos externos y cien (100) chalecos antibalas RB3 femeninos externos, destinados al personal policial de las distintas Unidades de Orden Público del área capital y del interior de la Provincia.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases condiciones generales y particulares por los que se registrará el presente llamado, incorporado a la presente norma mediante documento **IF-2021-00703633-NEU-FINAN#POL.**

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39º del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNOR	CPN1	CPN2	CPN3	FINA	FUNC	SFUNC	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	31	00	00	02	01	00	04	04	01	00	3211

EQUIPOS DE SEGURIDAD

Por un monto aproximado de pesos diecinueve millones trescientos dieciséis mil con 00/100 (\$19.316.000,00).

Artículo 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.